



NACIONAL

Plantean prisión de uno a seis años para quien porte, fabrique o venda réplicas de armas de fuego o explosivos

MAR 30, 2024



La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del PVEM, impulsa una iniciativa que plantea instituir una pena de uno a seis años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como el decomiso, a quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, reforma el artículo 160 del Código Penal Federal, con el objetivo de combatir el uso de armas réplica para cometer delitos en el país, y proteger a la ciudadanía de la inseguridad y la violencia.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/plantean-prision-de-uno-a-seis-anos-para-quien-porte-fabrique-o-venda-replicas-de-armas-de-fuego-o-explosivos/>